



CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872/OC-PR
“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD
BASADAS EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD”

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP PR-L1167)

Nota CA UGP-PRL-1167 N° 233/2025

Asunción, 01 de octubre de 2025

Señor

Abg. AGUSTIN ENCINA, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Préstamo BID 4872/OC-PR Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud Basadas en Atención Primaria de la Salud. Comunicación de Adenda de ampliación contractual – ID 459.833

Me es grato dirigirme a Usted, en el marco del Programa de “Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud Basadas en Atención Primaria de la Salud – Préstamo BID 4872/OC-PR Código SICP N° 2018, ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en relación al siguiente llamado

UOC/UEP – CÓDIGO SICP	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO
UEP 2018	CP-BID N° 01/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE OFICINA PARA EL PROGRAMA PR-L1167” - ID N°: 459.833 <u>Ampliación Contractual de Monto:</u> Empresa GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SA

En ese contexto, se solicita la difusión, conforme a los documentos adjuntos de tramitación de modificaciones contractuales y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Se adjunta a la presente:

- FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

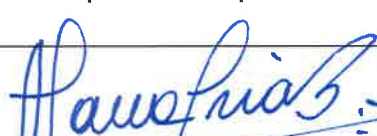

Claudia Martínez
Consultor E. de Adquisiciones



CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4872 OC-PR
**“Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud,
Basadas en la Atención Primaria de la Salud”**

UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP-PR-L1167)

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 18 de agosto de 2025	
Quienes suscriben, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) Director General de Gabinete Abg. JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ con C.I. N° 2.209.022 , autorizado por Resolución S.G. N° 550/2024 y la Gerente de la Unidad de Gestión del Programa Lic. ANA MARÍA SANABRIA BENÍTEZ con C.I. N° 611.290 , declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/2020.	
CODIGO SNIP N°:	855
NOMBRE DEL PROYECTO:	“Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud, Basadas en la Atención Primaria de la Salud – PR-L1167”
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Adquisición de Equipamiento de Oficina para el Programa PR-L1167 – ID 459.833 Contrato N° 02/2025 Empresa: Grupo NS Equipamientos SA
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Contrato de Préstamo BID N° 4872 OC/PR, por un Monto de USD 45.000.000.- (Dólares americanos Cuarenta y cinco millones)
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 199.440.000.- (Guaraníes Ciento noventa y nueve millones cuatrocientos cuarenta mil).
MONTO DE LA ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	Adenda: Gs. 6.630.000.- (Guaraníes seis millones seiscientos treinta mil)
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: 18/08/2025	USD .44.463.306- (Dólares americanos Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos seis)
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
 Lic. Ana Maria Sanabria Benítez Gerente Unidad de Gestión del Programa (PR-L1167)	 Abg. Juan Marcelo Estigarribia López Director General de Gabinete Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

